



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"  
**25 AGO 2020**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 420**

**VISTO:** El Expte. N° 4.988-M17(I)-S-20, mediante el cual la Firma "Seguridad Objetiva S.A." solicita el pago de la Factura B N° 00010-00000575 de fecha 06/07/20, por el importe total de \$ 158.803,20 (pesos ciento cincuenta y ocho mil ochocientos tres con veinte centavos), emitida por dicha Firma en concepto de pago del servicio de vigilancia en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Junio de 2.020; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 720 hs.), conformado por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad (fs. 03) y;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del aludido servicio, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 04 esgrime: "La Contratación Directa se fundamenta en el hecho de brindar condiciones de seguridad necesarias y suficientes, ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de servicio de seguridad y vigilancia, según lo expresado oportunamente por la Secretaría de Servicios Públicos y estando en un todo de acuerdo, motivo por el cual continúa prestando servicios Seguridad Objetiva; Cabe destacar que, mediante los Exptes. abajo mencionados solicité el llamado a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad: N° 2802-(M17I)-S-19, N° 11.972-S-19 y N° 483-S-20.";

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que** a fs. 07/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, N° 11.972-M17(I)-S-19 y N° 483-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio de vigilancia en el predio de la Plaza Vieja prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Junio/20, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00010-00000575 de fecha 06/07/20, por el importe total de \$ 158.803,20 (pesos ciento cincuenta y ocho mil ochocientos tres con veinte centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



///...  
**DECRETO: Nº 420**

**25 AGO 2020**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*o/c. Ser. 11 de mayo*



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena